

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

"Markantsik alli kananpaq uryay, hina llapantsikpa yanapakuynintsik alliyananpaq wata"

Carhuaz, 15 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 145 -2026-ME/RA/DREA/UGEL-Chz/AGP-EEP

SEÑOR (A): DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA

ASUNTO : Orientaciones para la implementación y reporte de la Etapa de Desarrollo de la Estrategia de Refuerzo Escolar – 2026.

REF. : R.M. N° 501-2025-MINEDU

R.M. N° 057-2026-MINEDU

R.V. M N° 094-2025-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, remitirle las **Orientaciones para la implementación de la Etapa de Desarrollo de la Estrategia de Refuerzo Escolar** en el nivel de **Educación Primaria**, elaboradas en el marco de la Resolución Viceministerial N° 094-2025-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 057-2026-MINEDU y las orientaciones emitidas por la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación, con la finalidad de garantizar la adecuada ejecución de las acciones pedagógicas previstas en la segunda etapa de la estrategia.

Las orientaciones adjuntas contienen las acciones que deberán desarrollar las instituciones educativas para la implementación del Refuerzo Escolar, considerando la organización institucional, el establecimiento del horario de atención, la planificación y ejecución de actividades de atención diferenciada a partir de los resultados de la evaluación diagnóstica, así como las acciones de fortalecimiento y/o acompañamiento pedagógico dirigidas a los docentes de Comunicación y Matemática. Asimismo, se precisan las evidencias que deberán elaborar las instituciones educativas, los aspectos que deben contener los informes y las responsabilidades del equipo directivo para asegurar el cumplimiento de esta etapa.

De igual manera, se comunica que, en el marco del Compromiso de Desempeño 2.1, todas las instituciones educativas comprendidas en la estrategia deberán realizar el registro de la información en la **Plataforma SIMON, Plan de Monitoreo (PM) N° 373 – Instrumento N° 749**, adjuntando en formato PDF los siguientes documentos, debidamente firmados por el director(a) y dirigidos a la UGEL Carhuaz:

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

"Markantsik alli kananpaq uryay, hina llapantsikpa yanapakuynintsik alliyananpaq wata"

- Informe de atención diferenciada con estudiantes.
- Informe de fortalecimiento y/o acompañamiento en Refuerzo Escolar.

Cuyos documentos modelos están accesibles en el Repositorio de la plataforma SIMOCAR y con la finalidad de que la UGEL Carhuaz realice la verificación de la información y brinde la asistencia técnica correspondiente antes del cierre nacional del monitoreo, se establece como **fecha máxima para el registro en la Plataforma SIMON el día 15 de agosto de 2026**. En tal sentido, se exhorta a los directivos a organizar oportunamente las acciones de implementación, verificar que los informes cumplan con los formatos oficiales establecidos por el MINEDU, que las evidencias correspondan a las actividades efectivamente desarrolladas y que el registro se realice dentro del plazo previsto, evitando observaciones que puedan afectar el cumplimiento del indicador del Compromiso de Desempeño.

Finalmente, se comunica que los especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Carhuaz brindarán las orientaciones y acompañamiento durante el proceso de implementación de la estrategia, elaboración de los informes y registro de evidencias en la Plataforma SIMON, con el propósito de asegurar una adecuada implementación del Refuerzo Escolar y el logro de los objetivos previstos para el presente año.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. Julio Martín Armas Colonia
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGEL/JMAC
J-AGP/AETV
EE/CMMC



Jr. Unión S/N Cuadra 8
Carhuaz

“Trabajando juntos por una educación
de calidad desde la diversidad”



<https://www.facebook.com/carhuaz.ugel/>



043-394129 /043-394101

ORIENTACIONES PARA LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR Y EL REPORTE EN LA PLATAFORMA SIMON

UGEL CARHUAZ
Especialista en Educación Primaria

I. Finalidad

Brindar orientaciones a los directores de las instituciones educativas focalizadas para garantizar la adecuada implementación de la **Etapa de Desarrollo de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar** y el oportuno registro de las evidencias en la plataforma SIMON, en el marco del Compromiso de Desempeño 2.1.

II. Base normativa

- Resolución Viceministerial N.° 094-2025-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular".
- Resolución Ministerial N.° 057-2026-MINEDU, que aprueba las disposiciones para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2026.

III. Orientaciones para la implementación de la etapa de desarrollo

Durante esta etapa, las instituciones educativas deberán desarrollar acciones pedagógicas orientadas a fortalecer los aprendizajes de los estudiantes que presentan mayores necesidades de apoyo en las áreas de Comunicación y Matemática.

Los directores deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes acciones:

1. Organización del Refuerzo Escolar

- Establecer y oficializar el horario destinado al Refuerzo Escolar.
- Comunicar oportunamente el horario a docentes, estudiantes y padres de familia.
- Asegurar que el desarrollo del Refuerzo Escolar no afecte el cumplimiento de las horas pedagógicas establecidas.

2. Atención diferenciada a estudiantes

Los docentes responsables deberán:

- Identificar las necesidades específicas de aprendizaje de cada estudiante.
- Desarrollar estrategias diferenciadas según los resultados del diagnóstico.
- Implementar actividades de recuperación y consolidación de aprendizajes priorizando Comunicación y Matemática.
- Utilizar materiales educativos pertinentes y estrategias activas.
- Registrar permanentemente los avances de los estudiantes.
- Recopilar evidencias (fotografías, productos, fichas de trabajo, registros de seguimiento, entre otros).

3. Fortalecimiento y acompañamiento docente

El director deberá organizar acciones de fortalecimiento pedagógico dirigidas a los docentes que desarrollan el Refuerzo Escolar, considerando:

- Reuniones de asistencia técnica.
- Acompañamiento pedagógico durante el desarrollo de sesiones.
- Retroalimentación sobre planificación y estrategias metodológicas.
- Revisión de evidencias de aprendizaje.
- Orientaciones para la atención diferenciada.

Estas acciones podrán desarrollarse mediante acompañamiento en aula, reuniones colegiadas, comunidades profesionales de aprendizaje u otras estrategias institucionales.

4. Seguimiento del director

El director realizará el monitoreo permanente verificando:

- Cumplimiento del horario establecido.
- Desarrollo efectivo de las sesiones de Refuerzo Escolar.
- Participación de los estudiantes focalizados.
- Aplicación de estrategias diferenciadas.
- Implementación del acompañamiento pedagógico a los docentes.
- Organización de las evidencias que sustentarán el reporte en SIMON.

IV. Reporte en la Plataforma SIMON

Las instituciones educativas deberán registrar la implementación de la etapa de desarrollo en la plataforma **SIMON**, considerando la siguiente información:

- **Plan de Monitoreo (PM):** 373
- **Instrumento:** 749
- **Fecha máxima de registro en la UGEL Carhuaz: 15 de agosto de 2026**, a fin de que la UGEL verifique la información antes del cierre nacional del proceso.

Para el registro será obligatorio adjuntar **dos informes debidamente firmados por el director de la institución educativa**:

A. Informe de Atención Diferenciada con Estudiantes

Este informe deberá contener, como mínimo:

- Datos generales de la institución educativa.
- Objetivo del Refuerzo Escolar.
- Relación de estudiantes atendidos.
- Descripción de las estrategias y actividades desarrolladas en Comunicación.
- Descripción de las estrategias y actividades desarrolladas en Matemática.
- Resultados o avances observados.
- Evidencias fotográficas de las sesiones.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Firma del director.

B. Informe de Fortalecimiento y/o Acompañamiento en Refuerzo Escolar

Este informe deberá incluir:

- Datos generales.
- Objetivo del acompañamiento.
- Cronograma de acciones realizadas.
- Descripción de las actividades de fortalecimiento desarrolladas con los docentes.
- Resultados del acompañamiento.
- Principales logros y aspectos por mejorar.
- Fichas de acompañamiento debidamente firmadas.
- Evidencias correspondientes.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Firma del director.

V. Recomendaciones importantes

- Organizar un expediente físico y digital con todas las evidencias del proceso.
- Verificar que ambos informes estén completos antes de realizar el registro en SIMON.
- Corroborar que las fotografías evidencien claramente el desarrollo de las actividades de Refuerzo Escolar.
- Revisar que los documentos se encuentren firmados por el director antes de ser adjuntados.
- No esperar los últimos días para realizar el registro en la plataforma.
- En caso de presentar inconvenientes con el acceso o registro en SIMON, comunicar oportunamente a la UGEL Carhuaz para recibir la asistencia técnica correspondiente.

VI. Responsabilidad del director

El director es responsable de garantizar:

- La implementación efectiva de la etapa de desarrollo del Refuerzo Escolar.
- El acompañamiento a los docentes responsables.
- La veracidad de la información registrada.
- La presentación oportuna de los dos informes requeridos.
- El cumplimiento del cronograma establecido.

La UGEL Carhuaz realizará el seguimiento y la verificación del cumplimiento de estas acciones en el marco del Compromiso de Desempeño 2.1.

Especialista en Educación primaria